



Federación Madrileña de Fútbol Sala

Página 1 de 2

Acta del Juez de Competición y Disciplina, nº 23N de fecha 05-04-2017 Procedimiento de Urgencia

En Madrid a 05-04-2017, el Juez de Competición y Disciplina de la F.M.F.S., adopta los siguientes acuerdos en base a las actas de los partidos referenciados, en cumplimiento de la Normativa de Competición que, a continuación, se indica.

1º Declarar como hechos probados los que se contienen en las actas correspondientes a los partidos citados.

2º Imponer las siguientes sanciones a los jugadores y/o clubes, que a continuación se relacionan, en cumplimiento de la vigente Normativa y de conformidad con los artículos que para cada uno de ellos se especifica.

Competición: 3ª DIVISIÓN NACIONAL

Grupo: Grupo 3

(52480) ENCUENTRO: C.D. RAYO LOREA II - F.S. EL ALAMO

Equipo: F.S. EL ALAMO (9219)(9219) (Total: 30,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: MANTES PINO, RAMON

Amonestación Son faltas leves, que serán sancionadas desde amonestación a suspensión de tres encuentros, o suspensión hasta un mes en el caso de dirigentes:

Dirigirse a los árbitros, jugadores, técnicos o intervinientes de cualesquiera equipos, espectadores, directivos y otras autoridades deportivas con actos o expresiones de desconsideración, menosprecio o proferir insulto contra ellos, si bien, en este último supuesto, en todo caso, la sanción será de tres encuentros de suspensión. - SANCIÓN ECONOMICA 15,00€ - Artículo: 137,2,C - Partidos: 1

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: SALAMANCA PRIETO, VICTOR (DELEGADO)

Son faltas leves, que serán sancionadas desde amonestación a suspensión de tres encuentros, o suspensión hasta un mes en el caso de dirigentes: Protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral. - SANCIÓN ECONOMICA 15,00€ - Artículo: 137,2,A - Partidos: 1

(52481) ENCUENTRO: ARETÉ OCIO - CDE J3 AYLLON F.S. - CIUDAD DE MOSTOLES F.S.

Equipo: ARETÉ OCIO - CDE J3 AYLLON F.S. (9184)(9184) (Total: 45,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: MARTIN GONZALEZ, SAMUEL (ENTRENADOR)

- SANCIÓN ECONOMICA 45,00€ - Artículo: 137,2,C Y 137,6 - Partidos: 3

(52467) ENCUENTRO: FUTSAL PINTO F.S. - F.S. EL ALAMO

Equipo: F.S. EL ALAMO (9219)(9219) (Total: 0,00 €)

Dicho encuentro se celebrará el 11/04/17 a las 21:30 horas en el Pab. Municipal El Alamo.

Equipo: FUTSAL PINTO F.S. (8266)(2963) (Total: 0,00 €)

La misma que el equipo anterior por ser el mismo partido

Grupo: Grupo 4

(52614) ENCUENTRO: DEPORCOSLADA - C.D.E. CASCO ANTIGUO CARABANCHEL "A"

Equipo: C.D.E. CASCO ANTIGUO CARABANCHEL "A" (9178)(9178) (Total: 15,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: DELGADO MARTIN, MARIANO (ENTRENADOR)

Son faltas leves, que serán sancionadas desde amonestación a suspensión de tres encuentros, o suspensión hasta un mes en el caso de dirigentes: Protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral. - SANCIÓN ECONOMICA 15,00€ - Artículo: 137,2,A - Partidos: 1

NOTA:

PEÑA ATLÉTICA REMEDIOS



Federación Madrileña de Fútbol Sala

Página 2 de 2

Se abre expediente conforme al art. 192.1 del Reglamento General de la R.F.E.F.

Asimismo, se le da traslado para que pueda efectuar el trámite de audiencia, en el plazo de diez días hábiles siguiente a la notificación de la presente, formulando ante el Juez Único de competición y disciplina las alegaciones que estime convenientes, acompañando las pruebas pertinentes.

Notifíquese a los interesados, mediante su inserción en el tablón de anuncios de la F.M.F.S., conforme a lo previsto en el art. 216 de la Normativa de Competición de la F.M.F.S., con la advertencia de que contra las resoluciones del Juez Único de Competición cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación del C.N.F.S., De la R.F.E.F., en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de su notificación, en virtud del Art. 167 de los estatutos de la R.F.E.F.